

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6843669



OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 202690

SANTIAGO, 14 de Septiembre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Natalia MUÑOZ HERNANDEZ RUN: 24.309.472-0
2. Doña Dolores CAMPUSANO VILORIO RUN: 25.020.342-K
3. Don Alan Cristian CASTRO CAMPUSANO RUN: 25.020.476-0
4. Don Gaspher CASTRO CAMPUSANO RUN: 25.020.343-8
5. Doña María Cecilia GARCIA CUEVA RUN: 25.071.335-5
6. Doña María Isabel VILLARROEL RUN: 24.978.994-1
7. Doña María Yasmina CALLAU VILLARROEL RUN: 25.022.551-2
8. Don Yoel Kevin CALLAU VILLARROEL RUN: 25.022.577-6
9. Doña María Victoria URBINA CUEVA RUN: 24.457.506-4
10. Don Franco Yair ELLEN URBINA RUN: 25.211.178-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PV
[141] 14/09/2016



RODRIGO SANDOVAL DUZOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION